

Jórnese a la Comisión (es) de:
Educación, Cultura y Deporte y Juventud,
y de
Gobernación y Fortalecimiento Municipal



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

INFOLEJ

2862-LXIV

6012

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

12 JUN 2026

HORA

17:30

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, **Mónica Paola Magaña Mendoza** diputada integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, fracción I; 135, numeral 1, fracción I; 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento **Iniciativa de Ley, que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con la finalidad de fortalecer la activación física y el deporte en los municipios de Jalisco**, misma que se fundamenta en el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 ha demostrado tener un poder transformador que trasciende las fronteras, los orígenes socioeconómicos y las culturas, consolidándose como un lenguaje universal capaz de fomentar la solidaridad, la inclusión y el orgullo colectivo. En este contexto global, nuestra ciudad de Zapopan se viste de gala y celebra la máxima fiesta del fútbol mundial.

Ser epicentro de esta justa histórica no sólo representa un motivo de orgullo y una oportunidad de visibilización internacional para nuestro municipio, sino también un llamado a reflexionar sobre el impacto profundo que el deporte tiene en la vida diaria de nuestras comunidades. El fútbol, se convierte en un lenguaje universal, que trasciende las fronteras territoriales, culturales y socioeconómicas, transformándose en pasión compartida, que fomenta la unidad, un sentimiento de comunidad y orgullo nacional¹.

Sin embargo, el espíritu mundialista y la efervescencia de este acontecimiento histórico no deben limitarse a ser un festejo pasajero o un espectáculo de consumo. La fiesta del fútbol que se vive en Zapopan es mucho más que sólo fútbol: es la disciplina de su gente, sus ganas de salir adelante, el cuidado de su salud y la constancia de sus hábitos diarios para construir una mejor calidad de vida.

El verdadero éxito de este hito democrático y deportivo radica en nuestra capacidad como legisladores para canalizar esa "fiebre futbolera" y

¹ Consultado en: <https://www.un.org/es/observances/football-day>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

transformarla en una política pública permanente; es decir, en hacer vida el deporte, adoptar hábitos saludables y habitar plenamente los espacios públicos de nuestra ciudad que han sido diseñados específicamente para la recreación, el encuentro y la activación física.

El deporte en general es una herramienta para la paz, la equidad y la cohesión comunitaria es por ello que al promover que las familias zapopanas y de todo Jalisco se apropien de sus parques, canchas y unidades deportivas, fomentamos procesos profundos de unión familiar, cercanía y creación de comunidad que, día con día, contribuyen de manera directa a la promoción de la salud, y la reconstrucción del tejido social. Es por lo anterior que debe ser un objetivo de todos los que habitamos en Jalisco que el tejido social se fortalezca cada vez que las personas se encuentran en sus comunidades en espacios seguros para convivir y desarrollarse; a mayor apropiación del espacio público a través del deporte, mayor resiliencia comunitaria frente a los entornos de violencia, adicciones y aislamiento.

El poder del fútbol sirve para unir culturas, empoderar a la juventud y promover la solidaridad mundial, por ello el mundial de fútbol se convierte en una potente herramienta para promover la salud y el bienestar. También ha servido como plataforma vital para promover la igualdad de género, siendo catalizador para la inclusión social, al fomentar la unidad y derribar barreras entre comunidades muy diversas. Además de proporcionar un espacio en el que convergen individuos de diversos orígenes para promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, el respeto y la solidaridad.²

En este tenor, el espíritu mundialista y la fiesta del fútbol que vive nuestra ciudad y todo México por ser en tercera ocasión sede de un mundial de fútbol, nos dan la oportunidad de abordar el deporte y la cultura física como derecho humano y social fundamental, indispensables para el desarrollo integral, la salud y el bienestar colectivo.

En este contexto, el 7 de mayo del año 2024, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución A/RES/78/281 por la que se proclama el 25 de mayo de cada anualidad *Día Mundial del Fútbol*, destacando en su resolución que "el alcance mundial del fútbol y su repercusión en diversas esferas, como el comercio, la paz y la diplomacia" y resalta también sirve para crear un espacio para la cooperación. Dicha resolución anima a todos los países a adoptar políticas y programas para promover el fútbol y otros deportes y

² Ídem



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

actividades físicas. Además, invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado a que celebren el Día Mundial del Fútbol de una manera acorde con las prioridades nacionales y a que "difundan las ventajas del fútbol para todos, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública."³

SEGUNDO. – Jalisco es tierra de campeones y de mundialistas, pues desde la primera copa mundial de fútbol celebrada en el año 1930 al 2026, suman 60 jugadores seleccionados nacidos en nuestro estado para representar a México, en la justa mundialista. Para la edición 2026, el técnico nacional, Javier Aguirre, convocó a cinco jaliscienses Guillermo Ochoa, Luis Chávez, Israel Reyes, César Huerta y Raúl Rangel, estos tres últimos se unen a la lista de 57, que se detallan en el siguiente listado⁴:

Seleccionado	Municipio de origen
Rodrigo Ruíz	Guadalajara
Max Prieto	Guadalajara
Tomás Balcázar	Guadalajara
Raúl Arellano	Guadalajara
Guillermo Sepúlveda	Guadalajara
José Villegas	Guadalajara
Francisco Flores	Guadalajara
Salvador Reyes	Guadalajara
Crescencio Gutiérrez	Guadalajara
Arturo Chaires	Guadalajara
Héctor Hernández	Guadalajara
Ignacio Calderón	Guadalajara
Francisco Jara	Guadalajara
Javier Valdivia	Guadalajara
Fernando Quirarte	Guadalajara
Joel Sánchez	Guadalajara
Oswaldo Sánchez	Guadalajara
Luis Michel	Guadalajara
Javier Hernández	Guadalajara
Guillermo Ochoa	Guadalajara
César Huerta	Guadalajara
Néstor Araujo	Guadalajara
Andrés Guardado	Guadalajara
Jesús Corona	Guadalajara
Carlos Salcedo	Guadalajara

³ Ídem

⁴ Consultado en: <https://www.milenio.com/futbol-internacional/mundial/futbolistas-de-jalisco-que-han-asistido-al-mundial-de-fifa>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Marco Fabián	Guadalajara
Pavel Pardo	Guadalajara
Mario Méndez	Guadalajara
Juan Manuel Alejándrez	Guadalajara
Jesús del Muro	Guadalajara
Ignacio Jáuregui	Guadalajara
Felipe Ruvalcaba	Guadalajara
Ernesto Cisneros	Guadalajara
Ramiro Navarro	Guadalajara
Javier Vargas	Guadalajara
Narciso López	Guadalajara
Alfredo Torres	Guadalajara
Salvador Mota	Guadalajara
Juan Gómez	Guadalajara
Felipe Zetter	Guadalajara
José Guadalupe Velázquez	Guadalajara
Raúl Córdoba	Guadalajara
Luis Pérez	Guadalajara
Gregorio Gómez	Tepatitlán
Ramiro Navarro	Tepatitlán
Isidoro Díaz	Acatlán
Carlos Salcido	Ocotlán
Jonny Magallón	Ocotlán
Raúl Rangel	Zapotlán
Israel Reyes	Autlán
Luis Chávez	Cihuatlán
Alfredo Talavera	La Barca
Manuel Vidrio	Teocuitatlán
Javier Hernández Gutiérrez	Tototlán
Pedro Soto	San Miguel
Gustavo Peña	Talpa
Narciso López	Chapulimita
José Naranjo	La Experiencia
Luis Pérez	Ahualulco de Mercado

TERCERO. – La pasión por el fútbol en Jalisco ha quedado demostrada institucionalmente a través de políticas públicas exitosas como la "Copa Jalisco", la cual ha logrado movilizar a miles de jóvenes de los 125 municipios, utilizando la infraestructura deportiva local como un activo social para mejorar la calidad de vida y ampliar las oportunidades de cohesión en las regiones.

El torneo estatal de fútbol, que en su edición del año 2019, tuvo la participación de 112 equipos varoniles y 16 equipos femeniles, con 2128 jugadores y 288 jugadoras, utilizando 124 unidades deportivas,



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

incrementando la participación en la edición del año 2022, con la participación de 117 equipos varoniles y 76 equipos femeniles. Al incorporarse este torneo a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, este Poder Legislativo reconoció que los deportes definen las identidades sociales y fungen como el activo más importante para robustecer el tejido social.

Por ello, la Asamblea de este Poder Legislativo, aprobó incorporar la “Copa Jalisco” a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco con fecha del 21 de julio del año 2022 el Decreto 28807 de la Legislatura LXIII, entre los argumentos destaca⁵:

“Los deportes, en suma, pueden ser usados para llenar una plétora de funciones: para definir más agudamente los límites ya establecidos de comunidades políticas y morales; para asistir en la creación de nuevas identidades sociales; para dar expresión física a ciertos valores y para actuar como un medio de reflexionar sobre ellos; para servir como un espacio potencialmente contestatario para grupos opuestos. (...) Los deportes son vehículos de inversión de significado, cuyo status e interpretación están continuamente abiertos a negociación y sujeta a conflicto.

El tejido social es el conjunto de redes personales, categoriales, estructurales, formales y funcionales, de iniciativas o asociativas y mixtas o inter sistémicas; que constituyen un activo para los individuos y la sociedad pues les permite ampliar sus opciones y oportunidades para mejorar su calidad de vida. La sociedad existe como tejido social de sus ciudadanos y ciudadanas; a mayor tejido social, más sociedad.”

CUARTO. – En este año 2026 además de celebrar ser anfitrión mundialista de la copa FIFA, Jalisco también celebra 25 años de dominio en la Olimpiada Nacional, donde nuestros jóvenes rompieron el récord con 501 oros, logro que es resultado de un modelo deportivo construido durante décadas. El éxito trasciende los números y representa una fuente de inspiración para miles de niños y jóvenes que ven en el deporte una oportunidad de crecimiento personal y profesional.⁶

En este año 2026, a la par de la fiesta mundialista, Jalisco celebra también 25 años de hegemonía indiscutible en el deporte nacional, rompiendo récords históricos con 501 medallas de oro en las justas nacionales. Este

⁵ Consultado en: <https://infolej.congresojal.gob.mx/documentos/estados/133755.pdf>

⁶ Consultado en: <https://www.milenio.com/deportes/jalisco-celebra-25-anos-dominio-olimpiada-nacional>



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

éxito, visible en la élite deportiva, debe permear e inspirar de manera urgente el día a día de los ciudadanos en sus colonias y barrios, transformando el triunfo institucional en bienestar comunitario de acceso gratuito.

QUINTO. – Si bien es cierto, que en Jalisco tenemos modelos de políticas públicas y un marco jurídico sobresaliente a nivel nacional en materia de deporte y activación física, también es cierto que resulta insuficiente para combatir los malos hábitos alimenticios, que son factores de riesgo para desarrollar obesidad, sobrepeso y enfermedades crónico-degenerativas, padecimientos que son principales causas de muerte en nuestro país.

La investigación “*Obesidad infantil en Jalisco*”, realizada y publicada por el Gobierno del Estado en el año 2024, reconoce el problema y arroja el diagnóstico donde la población jalisciense tiene la prevalencia de sobrepeso de 10.5% y 3.3% presenta obesidad. Los municipios de Mixtlán, Atenguillo y Concepción de Buenos Aires tienen mayor prevalencia. En el caso del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), Zapotlanejo, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara y Zapopan presentan cifras entre 22.6 y 26.7% de obesidad y sobrepeso infantil. En todo Jalisco más del 88% de la población infantil y adolescente consumen diariamente alimentos no recomendables, siendo las bebidas no lácteas azucaradas las de mayor consumo, además solo el 12% se considera físicamente activos.⁷

Por lo anteriormente fundado, resulta imperativo vincular la pasión, la salud, el deporte y el rescate del tejido social a través de la ley, es por ello que es momento de plasmar en la legislación local la obligatoriedad de que los Ayuntamientos garanticen espacios públicos seguros y debidamente equipados, para que así cuando los reflectores del mundial de fútbol se apaguen, las luces de nuestras unidades deportivas municipales permanezcan encendidas, activas y al servicio de la salud y la convivencia de todas las familias jaliscienses; promoviendo la reconstrucción del tejido social, así como una medida para combatir los índices de obesidad, sobrepeso y enfermedades crónico-degenerativas en nuestro Estado.

Por lo anteriormente fundado, se considera necesario sumarse a los esfuerzos de un modelo deportivo exitoso, para que por ley los municipios

⁷ Consultado en: https://evalua.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Resumen_Obesidad-infantil-en-Jalisco.pdf



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

inviertan en espacios de acceso gratuito, dedicados a la activación física y al deporte de la población general, que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, así como medida para combatir los índices de obesidad, sobrepeso y enfermedades crónico-degenerativas en nuestro estado.

En este tenor, se considera viable incorporar en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, que los municipios que se encuentren en el Sistema de esta la Ley, la obligatoriedad de contar con espacios públicos gratuitos para la activación física, equipados con áreas de calistenia, pistas de atletismo, canchas de futbol, áreas verdes y seguridad pública, conforme a su suficiencia presupuestaria, quedando de la siguiente forma:

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.	Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.
Texto vigente	Texto propuesto
Sin correlación	Artículo 48 Bis. Los municipios incorporados al sistema estatal, dentro del ámbito de su jurisdicción y en correspondencia con su capacidad presupuestaria y administrativa, contarán con espacios públicos de acceso gratuito para la activación física, equipados con áreas de calistenia, pistas de atletismo, canchas de futbol, áreas verdes y seguridad pública.

En el mismo sentido, se considera viable incorporar la obligación para que los 125 municipios de Jalisco, apoyen la activación física y el deporte, independientemente de si pertenecen o no, al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, para ello se reforma la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar de la siguiente forma:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.	Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
---	---



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;	Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social, la activación física, el deporte y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

El objeto de la presente iniciativa, es que todas y todos los habitantes de los 125 municipios que conforman Jalisco, tengan acceso gratuito a espacios públicos dedicados a la promoción de la activación física y el deporte en entornos seguros, para elevar su calidad de vida y un beneficio para la sociedad.

Si bien, es necesaria la inversión presupuestaria para la aplicación de la presente propuesta, no representa un incremento a los impuestos, pues se prevé que los municipios lo implementen de conformidad a la suficiencia presupuestaria y administrativa disponible.

Por lo que se considera, suficientemente motivada la viabilidad jurídica, económica y social conforme a lo establecido por el artículo 142 numeral 1, fracción I, incisos a y b de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y someto a la consideración de este H. Congreso la Iniciativa de Ley, que adiciona el artículo 48 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco y reforma el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

DECRETO

QUE ADICIONA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y REFORMA LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona el artículo 48 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 48 Bis. Los municipios incorporados al sistema estatal, dentro del ámbito de su jurisdicción y en correspondencia con su capacidad presupuestaria y administrativa, contarán con espacios públicos de acceso gratuito para la activación física, equipados con áreas de calistenia, pistas de atletismo, canchas de fútbol, áreas verdes y seguridad pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

I. a la VIII. [...]

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social, **la activación física, el deporte** y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan;

X. a XXIII. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, 12 de junio de 2026.

DIPUTADA MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO